

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	12,50
Por seis meses.....	6,50
Por tres id.....	3,50



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	15
Por seis meses.....	8
Por tres id.....	4,50

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

De la Gaceta de Madrid núm. 27, del mes próximo pasado.—Suplemento al mismo número.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

LEY.

DON FRANCISCO SERRANO DOMINGUEZ, REGENTE DEL REINO por la voluntad de las Cortes Soberanas; á todos los que las presentes vieren y entendieren, salud: Las Cortes Constituyentes de la Nacion española, en uso de su soberanía, han acordado que se plantee y se haga respetar como ley lo siguiente:

Artículo 1.º Los Distritos para las elecciones de Diputados á Cortes serán los que se expresan en la division adjunta.

Art. 2.º Si en virtud de la nueva division judicial que ha de practicarse, dejase de ser cabeza de partido judicial algun pueblo que sea capital de Distrito electoral, la capital de este pasará al pueblo á que se traslade el Juzgado, si está incluido en el Distrito electoral, si no lo estuviere, pasará á la cabeza del partido judicial que esté dentro del del distrito, y si en este no existiese pueblo alguno que tuviese aquel carácter, continuará en el pueblo en que hoy se fija.

Art. 3.º En los pueblos que formen un sólo Distrito electoral y exista más de un Juzgado, el Juez decano ejercerá las atribuciones que en el procedimiento electoral se encomiendan á estas Autoridades.

Art. 4.º En los pueblos en que la division judicial coincida con la electoral, cada Juez ejercerá en su respectivo Distrito las atribuciones á que se refirió el artículo anterior.

Art. 5.º En el caso de que en un mismo pueblo existan mayor número de Juzgados que Distritos electorales, el Gobierno designará, con diez dias de anticipacion á la elección, los Jueces que han de ejercer aquellas atribuciones.

Art. 6.º Cuando en una misma ciudad existan más Distritos electorales que Juzgados, el Juez decano designará el Juez ó Jueces municipales que han de ejercer aquellas atribuciones en el Distrito ó Distritos á que no puedan asistir Jueces de primera instancia.

Art. 7.º Si la capital de un Distrito electoral no fuese cabeza de partido judicial, el Juez municipal ejercerá las atribuciones á que anteriormente se ha hecho referencia.

Art. 8.º Cuando en un pueblo, por exceder el número de sus habitantes al que corresponde á un Distrito electoral, se segregue una parte para unirse á otro Distrito, se formarán en la parte segregada los Colegios y secciones necesarios, con completa independencia del resto de la poblacion.

ARTICULOS ADICIONALES.

1.º El Gobierno aplicará desde luego la presente ley á la isla de Puerto-Rico, ajustándose al hacerlo al proyecto de Constitucion de dicha Antilla, y en especial á su artículo 10.

2.º A medida que se vaya planteando la nueva organizacion judicial, las atribuciones que por la ley electoral vigente corresponden á los Jueces de primera instancia, serán ejercidas por los Presidentes de Tribunales de partido, y en su defecto por los Jueces de instruccion ó por los municipales á quienes corresponda, segun lo dispuesto en los artículos de esta ley.

Palacio de las Cortes treinta de Diciembre de mil ochocientos setenta.—Es copia.—Francisco J. Carratalá, Diputado Secretario.—Mariano Rius, Diputado Secretario.

Por tanto:

Mando á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que lo guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes.

Madrid primero de Enero de mil ochocientos setenta y uno.—Francisco Serrano.—El Ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

SUBSECRETARIA.

Circular.

Acordada por las Cortes Constituyentes la division de los distritos prevenida en el art. 109 de la ley electoral; no apareciendo en la misma detalladamente expresados todos los pueblos que á cada distrito corresponden, y con el propósito de que los electores y los elegibles conozcan perfectamente el distrito á que pertenecen sus colegios, así como con el fin de que tenga este acuerdo la mayor publicidad posible, S. M. el Rey ha tenido á bien disponer que en el término de cuatro dias publique V. S. en el Boletín oficial la demarcacion hecha por la ley, de los distritos de esa provincia, expresando nominalmente todos los pueblos que á cada uno corresponden.

De real orden lo digo á V. S. para su puntual cumplimiento. Madrid 25 de Enero de 1871.—Sagasta.—Sr. Gobernador de la provincia de . . . .

En cumplimiento de lo prevenido en la precedente Real orden de 25 del corriente se publica á continuacion la division de Distritos de esta provincia para las elecciones de Diputados á Cortes.

Burgos 31 de Enero de 1871.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,

JUAN RÓZPIDE.

Demarcacion hecha por la ley de 1.º del corriente, publicada en la Gaceta del dia 27 del mismo mes, de los distritos electorales para Diputados á Cortes que corresponden á esta provincia.

PROVINCIA DE BURGOS.

Su poblacion, 337.132.—Número de Diputados, 8.

DISTRITO DE VILLARCAYO.

Poblacion, 46.044.—1 Diputado.

PARTIDO DE VILLARCAYO.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.
Aforados de Losa . . . . .	Momediano.
	Paresotas.
	Villafacre.
	Villaventin.
Aforados de Moneo . . . . .	Bascuñuelos.
	Bustillo de Villarcayo.
	Moneo.
	Villarán.
Alfoz de Bricia . . . . .	Barrio de Bricia.
	Bricia.
	Campino.
	Cilleruelo de Bricia.
Alfoz de Bricia . . . . .	Linares de Bricia.
	Lomas de Villamediana.
	Montejo de Bricia.
	Presillas de Bricia.
Alfoz de Santa Gadea . . . . .	Valderias.
	Villamediana de Lomas.
	Villanueva Corrales.
	Arija.
Alfoz de Santa Gadea . . . . .	Higon.
	Quintanilla de Santa Gadea.
	Santa Gadea.
	Aldea de Busto.
Aldeas de Medina . . . . .	Angosto.
	Barriosuso.
	Barruelo.
	Betáres.
Bocos . . . . .	Céspedes.
	Criales.
	Lechedo.
	Quintanilla de los Adrianos.
Espinosa de los Monteros . . . . .	Recuenco.
	Riva (La)
	Salinas de Rosio.
	San Martin de Mancobo.
Espinosa de los Monteros . . . . .	Santurde.
	Villanueva de la Lastra.
	Villarias.
	Villatomil.
Espinosa de los Monteros . . . . .	Barrio de la Poza.
	Bocos.
	Cubillo del Rojo.
	Barcenás.
Espinosa de los Monteros . . . . .	Espinosa de los Monteros.
	Lasia.
	Para.
	Quintana de los Prados.
Espinosa de los Monteros . . . . .	Rioseco.
	Santa Olalla.

Bóveda de la Rivera.  
 Cerca (La)  
 Quinlanamacé.  
 Rosales.  
 Rosio.  
 Junta de la Cerca. . . . .  
 Torres.  
 Villamayor.  
 Villanueva Rosales.  
 Vitlate.  
 Villota.  
 Brizuela.  
 Junta de Puente de . . .  
 Puente de . . . . .  
 Quintana Valdo.  
 Castrobarco.  
 Colina.  
 Cubillos de Losa.  
 Heras (Las).  
 Junta de Traslaloma. . .  
 Lastras de las Heras.  
 Muga.  
 Tabliega.  
 Valmayor.  
 Villatarás.  
 Medina de Pomar. . . . .  
 Medina de Pomar. . . . .  
 Pomar.  
 San Miguel.  
 Villacomparada.  
 Villamar.  
 Andino.  
 Campo.  
 Casillas.  
 Ciguenza.  
 Escanduso.  
 Escano.  
 Fresnedo.  
 Incinillas.  
 Miñon.  
 Mozares.  
 Ocina.  
 Orna.  
 Merindad de Castilla la . .  
 Vieja. . . . .  
 Otedo.  
 Quintana de Rueda.  
 Quintanilla Sociguenza.  
 Remolino.  
 Salazar.  
 Santa Cruz de Andino.  
 Torme.  
 Tubilla.  
 Villacanes.  
 Villacomparada de Rueda.  
 Villalain.  
 Villamezan.  
 Villanueva la Blanca.  
 Visjueces.  
 Ael.  
 Almendres.  
 Arroyuelo.  
 Badillo.  
 Casares.  
 Estramiana.  
 Hierro.  
 Lechedo.  
 Mijangos.  
 Nofuentes.  
 Palazuelos de Cuestaurria.  
 Para la Cuesta.  
 Pradn la Mata.  
 Merindad de Cuestaurria . .  
 Quintanaentrepeñas.  
 Quintana la Cuesta.  
 Quintanilla Monte Cabezas.  
 Quintanillas.  
 Rivamartin.  
 San Cristoval de Almendres.  
 Santa Coloma.  
 Tartalés de Cilla.  
 Trespaderne.  
 Urria.  
 Val de la Cuesta.  
 Villamayor de Cuestaurria.  
 Villamagrin.  
 Villanueva del Grillo.  
 Villapanillo.  
 Agüera.  
 Baranda.  
 Barcena de Pienza.  
 Barcenillas del Rivero.  
 Bercedo.  
 Cuestahaedo.  
 Edesa.  
 Gayangos.  
 Merindad de Montija. . .  
 Loma de Montija.  
 Montecillo.  
 Nocado.  
 Quintanahaedo.  
 Quintanilla Pienza.  
 Quintanilla Sopena.  
 Revilla de Pienza.  
 San Pelayo.

De la Merindad de . . . . .  
 Montija. . . . .  
 Merindad de Sotoscueva . .  
 Merindad de Valdeporres . .  
 Merindad de Valdivielso . .  
 Pesadas de Burgos. . . . .  
 Pesquera de Ebro. . . . .  
 Valle de Hoz de Arreba. . .  
 Valle de Manzanedo. . . . .

Villalazara.  
 Villasante.  
 Villasorda de Nocado.  
 Barcenillas de Cerezo.  
 Bedon.  
 Butrera.  
 Gogullos.  
 Cornejo.  
 Cueva.  
 Entrambosrios.  
 Ahedo de Linares.  
 Linares.  
 Nela.  
 Ornilla Lastra.  
 Ornilla Torre.  
 Ornilla Yuso.  
 Parte de Sotoscueva.  
 Pereda.  
 Quintanilla del Rebollar.  
 Quintanilla Sotoscueva.  
 Quintanilla Voldevodres.  
 Quisicedo.  
 Revollar.  
 Redondo.  
 Sobrepeñas.  
 Vallejo.  
 Villabáscones de Sotoscueva.  
 Villamartin de Sotoscueva.  
 Busnela.  
 Ciudad de Valdeporres.  
 Dosante.  
 Haedo de las Puebas.  
 Leba.  
 Pedrosa.  
 Merindad de Valdeporres . .  
 Robledo de las Puebas.  
 Rozas.  
 San Martin de las Ollas.  
 San Martin de Porres.  
 Santelices.  
 Villaves.  
 Almiñé.  
 Arroyo.  
 Condado.  
 Dobro.  
 Escobados de Abajo.  
 Escobados de Arriba.  
 Haedo del Butron.  
 Herrera de Valdivielso.  
 Hoz.  
 Huespeda.  
 Madrid de las Caderechas.  
 Panizares.  
 Merindad de Valdivielso . .  
 Poblacion de Valdivielso.  
 Porquera.  
 Puentearenas.  
 Quecedo.  
 Quintana de Valdivielso.  
 Quintanilla Colina.  
 Santa Olalla de Valdivielso.  
 Tartalés.  
 Toba de Valdivielso.  
 Tubilleja.  
 Tudanca.  
 Valdenoceda.  
 Valhermosa.  
 Villalta.  
 Pesadas de Burgos. . . . .  
 Pesadas de Burgos.  
 Cubillo del Betron.  
 Pesquera de Ebro.  
 Arnedo.  
 Arreba.  
 Bezana.  
 Ciudad de Ebro.  
 Cillernuelo de Bezana.  
 Crespos.  
 Hoz de Arreba.  
 Landraves.  
 Valle de Hoz de Arreba. . .  
 Munilla de Hoz de Arreba.  
 Poblacion de Arreba.  
 Pradilla de Hoz de Arreba (La).  
 Quintanilla de San Roman.  
 Torres de Abajo.  
 Torres de Arriba.  
 Vallejo.  
 Villamediana de San Roman.  
 Argés.  
 Cousortes.  
 Cueva de Manzanedo.  
 Humorera Fuente.  
 Manzanedillo.  
 Manzanedo.  
 Valle de Manzanedo. . . . .  
 Peñaalba de Manzanedo.  
 Quintana del Rojo.  
 Rióseco.  
 San Martin del Rojo.  
 San Miguel de Cornezuela.  
 Villasopliz.

Abadía (La)  
 Anzó.  
 Arceo.  
 Artieta.  
 Arza.  
 Barrasa.  
 Berranduleza.  
 Berron (El)  
 Borledo.  
 Burceña.  
 Cadagua.  
 Campillo de Mena.  
 Caniego.  
 Carrasquedo.  
 Ciella.  
 Cilleza.  
 Cirion.  
 Concejero.  
 Clovides.  
 Encina de Angulo.  
 Entrambas Aguas.  
 Fuentes (Las).  
 Guijano.  
 Haedillo.  
 Haedo.  
 Hoz de Mena.  
 Irus.  
 Laya.  
 Lecinana de Mena.  
 Lezana de Mena.  
 Loreío.  
 Llano de Mena.  
 Maltraña.  
 Maltranilla.  
 Mala (La).  
 Medianas.  
 Mena Mayor.  
 Mercadillo.  
 Montiano de Tudela.  
 Nava de Ordunte.  
 Nocado.  
 Opio.  
 Ordejon de Ordunte.  
 Ornes.  
 Orrantia.  
 Ovilla.  
 Palacio (Ornés).  
 Parte Arroyo.  
 Presilla.  
 Rio de Mena.  
 Rivota de Ordunte.  
 San Pelayo.  
 Santa Cruz.  
 Santa María de Llano.  
 Santa Olaja.  
 Santeilla.  
 Santiago de Tudela.  
 Siones.  
 Sotreviñas.  
 Sopenario.  
 Taranco.  
 Ungo.  
 Vallejo.  
 Vallejuelo.  
 Valluerca.  
 Vega (La).  
 Ventades.  
 Viérgol.  
 Vigo (El).  
 Villanueva de Mena.  
 Villasana de Mena.  
 Villasuso de Mena.  
 Vivanco.  
 Argomedo.  
 Castrillo de Vezana.  
 Herbosa.  
 Montoto.  
 Quintanaentello.  
 Valle de Valdevezana. . .  
 Riño.  
 San Cibrían.  
 San Vicente de Villamezan.  
 Soncillo.  
 Villabáscones de Bezana.  
 Virtus.  
 Ailanes.  
 Barrio la Cuesta.  
 Bascones de Zamanzas.  
 Gallejones.  
 Valle de Zamanzas. . . . .  
 Robredo de Zamanzas.  
 Villanueva Rampalay.  
 Villascusa. . . . .  
 Huidobro.  
 Villascusa del Butron.  
 Villarcayo. . . . .  
 Villarcayo.

Quin  
 Quin  
 Quin  
 Rein  
 Roja  
 Rubl  
 Ruca  
 Salas  
 Salin  
 Santa  
 Santa  
 Solas  
 Soldu  
 Tama  
 Termi  
 Vallar  
 Vesga  
 Vid d  
 Vileña  
 Zuñed  
 Alcoce  
 Array  
 Cerrat  
 Cueva  
 Espino  
 Eterna  
 Fresne  
 Gargan  
 Ocon  
 Pineda  
 Pradol  
 Puras  
 Raban  
 San C  
 Santa  
 Tosant  
 Valma  
 Villaes  
 Villaf  
 Villag  
 Villalv  
 Villato  
 Villam  
 Villana  
 Agés.  
 Atapue  
 Barrio  
 Fresno  
 Molina

Quintanaelez	Marcillo.
	Quintanaelez.
	Quintanilla Cabesoto.
	Soto de Bureba.
Quintanarroz	Lermilla.
	Quintanarroz.
Quintanavides	Quintanavides.
Quintanillabon	Quintanillabon.
Reinoso	Reinoso.
	Piernigas.
Rojas	Quintanilla Cabe Rojas
	Rojas.
Rubledo de Abajo	Rubledo de Abajo.
	Rubledo de Arriba.
	Ozabejas.
Rucandio	Ojeda.
	Rucandio.
Salas de Bureba	Salas de Bureba.
	Buezo de Bureba.
Salinillas de Bureba	Quintanabureba.
	Revillalcon.
	Salinillas de Bureba.
Santa María del Invierno	Piedrahita de Juarros.
Santa Olalla de Bureba	Santa María del Invierno.
	Santa Olalla de Bureba.
Solas de Bureba	Movilla.
	Solas de Bureba.
Solduengo	Barrio de Diaz Ruiz.
	Solduengo.
Tamayo	Tamayo.
Terminon	Terminon.
Vallarta de Bureba	Vallarta de Bureba.
	Terrazos.
Vesgas (Las)	Vesgas (Las).
Vid de Bureba (La)	Vid de Bureba (La).
Vileña	Vileña.
Zuñeda	Zuñeda.

PARTIDO DE BELORADO.

Alcocero	Alcocero.
Arraya	Arraya.
Cerraton de Juarros	Cerraton de Juarros.
	Turrientes.
Cueva Cardiel	Cueva Cardiel.
	Villalmondar.
Espinosa del Camino	Espinosa del Camino.
Eterna	Abellanos de Rioja.
	Eterna.
Fresneda de la Sierra	Fresneda de la Sierra.
	Pradilla de Belorado.
Garganchon	Garganchon.
Ocon de Villafranca	Mozoncillo de Oca.
	Ocon de Villafranca.
Pineda de la Sierra	Pineda de la Sierra.
Pradoluengo	Pradoluengo.
Puras de Villafranca	Puras de Villafranca.
	San Miguel de Pedroso.
	Alarcia.
Rábanos	Abedillo.
	Rábanos.
	Villamudria.
San Clemente	Espinosa del Monte.
	San Clemente del Valle.
	San Vicente del Valle.
Santa Cruz del Valle	Santa Cruz del Valle.
	Soto del Valle.
Tosantos	Tosantos.
Valmala	Valmala.
Villaescusa la Solana	Quintanilla del Monte en Juarros.
	Villaescusa la Solana.
	Villaescusa la Sombria.
Villafranca Montes de Oca	Alba.
	Villafranca Montes de Oca.
Villagalijo	Santa Olalla del Valle.
	Villagalijo.
Villalvos	Villalvos.
Villalomez	Villalomez.
Villambistia	Villambistia.
Villanasur Rio de Oca	Villanasur Rio de Oca.

PARTIDO DE BURGOS.

Agés	Agés.
Atapuerca	Atapuerca.
	Olmos junto á Atapuerca.
Barrios de Colina	Barrios de Colina.
	Hiniestra.
	San Juan de Ortega.
Fresno de Rodilla	Fresno de Rodilla.
	Cobos junto á la Molina.
Molina de Ubierna	Molina de Ubierna.
	Peñaorada.

Quintanapalla	Quintanapalla.
Robredo Temiño	Robredo Temiño.
	Temiño.
Riostras	Celada de la Torre.
	Riostras.
Riocerezo	Riocerezo.
	Melgosa.
Tobes y Rahedo	Tobes.

DISTRITO DE VILLADIEGO.

Poblacion, 41.164.—1 Diputado.

PARTIDO DE VILLADIEGO.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.
Acedillo	Acedillo.
	Bustillo del Páramo.
	Hormazuela.
Amaya	Amaya.
	Peones.
Arenillas de Villadiego	Arenillas de Villadiego.
	Villabernando.
	Villalibado.
	Villaute.
Balcáceres (Los)	Balcáceres (Los).
	Fuencivil.
	Quintanilla de la Presa.
Bañuelos del Rudron	Bañuelos del Rudron.
Barrios de Villadiego	Baños de Villadiego.
	Arcellares.
	Barrio de Panizares.
	Báscencillos del Tozo.
Basconcillos del Tozo	Hoyos del Tozo.
	Pradanos del Tozo.
	San Mamés de Abar.
	Talamillo.
	Trashedo.
Castrillo de Riopisuerga	Castrillo Riopisuerga.
	Hinojar.
Castromorca	Castromorca.
	Olmos de la Picaza.
	Villanoño.
	Brulles.
Coculina	Coculina.
	Melgosa de Villadiego.
Cuevas de Amaya	Cuevas de Amaya.
	Rebolledo.
Escalada	Escalada.
Gredilla de Sedano	Gredilla de Sedano.
	Nocedo de Sedano.
Guadilla de Villamar	Guadilla de Villamar.
Masa	Fresno de Nidáguila.
	Masa.
Montorio	Montorio.
Moradillo de Sedano	Moradillo de Sedano.
Nidáguila	Nidáguila.
	Nuez de Arriba (La)
Nuez de Arriba (La)	Quintana del Pino.
	Urbel del Castillo.
Orbaneja del Castillo	Orbaneja del Castillo.
	Turzo.
	Congosto.
Ordejonos (Los)	Fuencaliente de Puerta.
	Fuente Odra.
	Humada.
	San Martin de Humada.
	Fuente Urbel.
Piedra (La)	Piedra (La)
	Raz (La)
	Santa Cruz del Tozo.
	Barrio de San Felices.
Quintanilla de Riosfreso	Cañizar de Amaya.
	Quintanilla de Riosfreso.
Quintanaloma	Quintanaloma.
	Alba Castro.
	Castreacias.
Rebolledo de la Torre	Rebolledo (La)
	Rebolledo de la Torre.
	Valtierra de Alba Castro.
	Villela.
Rezmondo	Rezmondo.
Salazar de Amaya	Puñtes de Amaya.
	Salazar de Amaya.
Sandoval de la Reina	Sandoval de la Reina.
San Quirce de Riopisuerga	San Quirce de Riopisuerga.
Santa María Ananuez	Santa María Ananuez.

	Ayoluengo.
	Centiceros del Rudron.
	Lorilla de la Lora.
Sargentos de Lora	Moradillo del Castillo.
	San Andrés de Montearados.
	Sargentos de la Lora.
	Valdeajos de la Lora.
Sedano	Mozuelos.
	Sedano.
Sordillos	Mahallos.
	Sordillos.
Sotovellanos	Sotovellanos.
Sotresgudo	Sotresgudo.
Tablada del Rudron	Tablada del Rudron.
Tapia	Tapia.
Terradillos de Sedano	Terradillos de Sedano.
Tobar	Tobar.
	Cobanera.
Tubilla del Agua	San Felices.
	Tubilla del Agua.
	Barrio de Siero.
Valdelateja	Cortiguera.
	Quintanilla Escalada.
	Valdelateja.
	Barriolucio.
	Corralejo.
	Escuderos.
	Fuencaliente de Lucio.
	Llanillo.
	Mundilla.
Valle de Valdelucio	Paul.
	Pedrosa de Cillares.
	Quintanas de Valdelucio.
	Renedo de la Escalera.
	Riva de Villadiego.
	Solanas de Valdelucio.
	Villaescobedo.
Villadiego	Villadiego.
Villabizan de Treviño	Villabizan de Treviño.
Villalvilla junto á Villadiego	Tablada de Villadiego.
	Villalvilla junto á Villadiego.
Villamartin de Villadiego	Rebolledo de Traspaña.
	Villamartin de Villadiego.
Villamayor de Treviño	Villamayor de Treviño.
Villanueva de Odra	Villanueva de Odra.
	Bobada.
Villanueva de Puerta	Ormicedo.
	Icedo.
	Villanueva de Puerta.
Villavedon	Palazuelos.
	Rioparaiso.
	Villavedon.
Villegas	Villamorón.
	Villegas.
Villusto	Villusto.
Zarzosa de Riopisuerga	Zarzosa de Riopisuerga.

PARTIDO DE BURGOS.

Arroyal	Arroyal.
Avellanosa del Páramo	Avellanosa del Páramo.
Cabia	Cabia.
	Cayuela.
Cayuela	Villamiel de Muño.
Calada del Camino	Celada del Camino.
Celadas (Las)	Celadas (Las)
Celadilla Sotobrin	Celadilla Sotobrin.
Estepar	Estepar.
Frandovinez	Frandovinez.
	Castrillo de Rucios.
	Gredilla la Polera.
Gredilla la Polera	Masa.
	Robredo Sobresierra.
	Villalvilla Sebrisiera.
Hormaza	Hormaza.
Hormazas (Las)	Hormazas (Las)
Huermeces	Huermeces.
Isar	Isar.
Lodoso	Lodoso.
Mansilla de Burgos	Mansilla de Burgos.
Marmellar de Abajo	Marmellar de Abajo.
Marmellar de Arriba	Marmellar de Arriba.
	Mazuelo.
Mazuelo	Arenillas de Muño.
	Pedrosa de Muño.
Medinilla	Medinilla.
Nuez de Abajo	Nuez de Abajo.
Ontomin	Ontomin.
Ornillos del Camino	Ornillos del Camino.
Palacios de Benaber	Palacios de Benaber.
Páramo	Páramo.
Pedrosa de Riourbel	Pedrosa de Riourbel.
Quintanaduñas	Quintanaduñas.
Quintanaortuño	Quintanaortuño.



Quintanilla Pedro Abarca.	Quintanilla Pedro Abarca.
Royales del Páramo.	Royales del Páramo.
San Pantaleón del Páramo.	San Pantaleón del Páramo.
Quintanillas (Las)	Quintanillas (Las)
Quintanilla Sobresierra.	Quintanario.
Quintanilla Somuño.	Quintanilla Sobresierra.
Quintanilla Vivar.	Quintanilla Somuño.
Rabé de las Calzadas.	Quintanilla Vivar.
Rebolledas (Las)	Vivar del Cid.
Ros.	Rabé de las Calzadas.
San Pedro Samuel.	Rebolledas (Las)
Santa María Tajadura.	Ros.
Santivañez Zarzaguda.	San Pedro Samuel.
Sotopalacios.	Santa María Tajadura.
Sotragero.	Miñon.
Susinos del Páramo.	Santivañez Zarzaguda.
Tardajos.	Sotopalacios.
Tremellos (Los).	Sotragero.
Ubierna.	Susinos del Páramo.
Urones.	Tardajos.
Vilviestre de Muño.	Tremellos (Los)
Villagutierrez.	Ubierna.
Villanueva de Riobierna.	San Martin de Ubierna.
Villarmentero.	Urones.
Villarmero.	Vilviestre de Muño.
Villaverde Peñaorada.	Villagutierrez.
Villavieja.	Villanueva Riobierna.
Villayerno Morquillas.	Villarmentero.
Villorojo.	Villarmero.
Zumel.	Villaverde Peñaorada.
	Arroyo de Muño.
	Villavieja.
	Villayerno Morquillas.
	Villorojo.
	Zumel.

DISTRITO DE BURGOS.

Poblacion, 41.982.—1 Diputado.

PARTIDO DE BURGOS.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.
Albillos	Albillos.
Arcos	Arcos.
Arlanzon	Villanueva Matamala.
Ausines (Los.)	Arlanzon.
	Cubillo del Cesar.
	Quintanilla.
	San Juan
	Sopeña.
Buniel	Buniel.
	Búrgos.
	Córtes.
	Hospital del Rey.
	Huelgas (Las.)
	San Pedro de la Fuente.
Búrgos	Santa Dorothea.
	Villagonzalo Arenas.
	Villalonguejar.
	Villatoro.
	Villimar.
Carcedo de Búrgos	Carcedo de Búrgos.
Cardenadijo	Modubar de la Cuesta.
Cardenajimeno	Cardenadijo.
	Cardena Gimeno.
	San Medel.
Cardenuela Riopico	Cardenuela Riopico.
	Villalval.
Castrillo del Val	Castrillo de Val.
Cubillo del Campo	Cubillo del Campo.
	Cueva de Juarros.
	Cuzcurrita de Juarros.
Cueva de Juarros	Espinosa de Juarros.
	Modubar de San Cibrían.
Galarde	Galarde.
Gamonal	Gamonal.
Ibeas de Juarros	Ibeas de Juarros.
	San Millan de Juarros.
	Cojobar.
Modubar de la Emparedada	Modubar de la Emparedada.
Ontoria de la Canterá	Ontoria de la Canterá.
Orbaneja Riopico	Orbaneja Riopico.
	Quintanilla Riopico.
Palazuelos de la Sierra	Palazuelos de la Sierra.
Quintanilla Sobresierra	Quintana Rio.
	Quintanilla Sobresierra.
	Renuncio.
Renuncio	Villacienzo.
	Revilla del Campo.
Revilla del Campo	Salguero de Sauce.

Revilla Ruz	Humienta.
	Olmos Albos.
	Revilla Ruz.
Rubena	Rubena.
Saldaña de Búrgos	Saldaña de Búrgos.
Salguero de Juarros	Mozoncillo de Juarros.
	Salguero de Juarros.
	Brieva de Juarros.
San Adrian de Juarros	San Adrian de Juarros.
	Quintanilla las Carretas.
San Mamés de Búrgos	San Mamés de Búrgos.
Sta. Cruz de Juarros	Sta. Cruz de Juarros.
	Santovenia.
Santovenia	Villamorico.
Sarracin	Sarracin.
Urrez	Urrez.
	Colar.
Villafria de Búrgos	Villafria de Búrgos.
Villagonzalo Pedernales	Villagonzalo Pedernales.
Villalvilla junto a Búrgos	Villalvilla junto a Búrgos.
Villamiel de la Sierra	Villamiel de la Sierra.
Villariego	Villariego.
Villasur de Herreros	Villasur de Herreros.
	Castañares.
Villayuda	Villayuda.
	Herramel.
Villorobe	Uzquiza.
	Villorobe.
Zalduendo	Zalduendo.

DISTRITO DE ARANDA DE DUERO.

Poblacion, 45.658.—1 Diputado.

PARTIDO DE ROA.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.
Adrada de Haza	Adrada de Haza.
Anguix	Anguix.
Berlangas de Roa	Berlangas de Roa.
Bobada de Roa	Bobada de Roa.
Cueva de Roa (La)	Cueva de Roa (La).
Fuentecen	Fuentecen.
Fuentelisendo	Fuentelisendo.
Fuentemolinos	Fuentemolinos.
Guzman	Guzman.
Haza	Haza.
Hontangas	Hontangas.
Hoyales de Roa	Hoyales de Roa.
Mambrilla de Castrejon	Mambrilla de Castrejon.
Moradillo de Roa	Moradillo de Roa.
Nava de Roa	Nava de Roa.
Olmedillo de Roa	Olmedillo de Roa.
Orra (La)	Orra (La).
Pedrosa de Duero	Pedrosa de Duero.
Quintanamambirgo	Quintanamambirgo.
Roa	Roa.
San Martin de Rubiales	San Martin de Rubiales.
Sequera de Haza (La)	Sequera de Haza (La).
Valcavado de Roa	Valcavado de Roa.
Valdezate	Valdezate.
Villaescusa de Roa	Villaescusa de Roa.
Villatueda	Terradillos de Esgueva.
	Villatueda.

PARTIDO DE ARANDA.

Vilovelva de Esgueva	Vilovelva de Esgueva.
Aguilera (La)	Aguilera (La).
Aranda de Duero	Aranda de Duero.
Campillo de Aranda	Campillo de Aranda.
Castrillo de la Vega	Castrillo de la Vega.
Fresnillo de las Dueñas	Fresnillo de las Dueñas.
Fuentelcesped	Fuentelcesped.
Fuentenebro	Fuentenebro.
Fuentespina	Fuentespina.
Gumiel de Izan	Gumiel de Izan.
Gumiel del Mercado	Gumiel del Mercado.
Milagros	Milagros.
Oquillas	Oquillas.
Pardilla	Pardilla.
	Casanova.
Peñaranda de Duero	Peñaranda de Duero.
Quemada	Quemada.
Quintana del Pidío	Quintana del Pidío.
San Juan del Monte	San Juan del Monte.
Santa Cruz de la Salceza	Santa Cruz de la Salceda.
Sotillo de la Rivera	Piniillos de Esgueva.
	Sotillo de la Rivera.

Torregalindo	Torregalindo.
Tubilla del Lago	Tubilla del Lago.
Vadocondes	Vadocondes.
Vid (La)	Vid (La).
Villalva de Duero	Villalva de Duero.
Villalvilla de Gumiel	Villalvilla de Gumiel.
Villanueva de Gumiel	Villanueva de Gumiel.
Zazuar	Zazuar.

DISTRITO DE CASTROGERIZ.

Poblacion, 42.999.—1 Diputado.

PARTIDO DE CASTROGERIZ.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.
Arenillas de Riopisuerga	Arenillas de Riopisuerga.
Balbases (Los.)	Balbases (Los.)
Barrio de Muño	Barrio de Muño.
Belbimbre	Belbimbre.
Cañizar de los Ajos	Cañizar de los Ajos.
Castellanos de Castro	Castellanos de Castro.
Castrillo de Murcia	Castrillo de Murcia.
Castrillo Matajudios	Castrillo Matajudios.
Castrogeriz	Castrogeriz.
Citores del Páramo	Citores del Páramo.
Grijalba	Grijalba.
Hinestrosa	Hinestrosa.
Hontanas	Hontanas.
Iglesias	Iglesias.
Itero del Castillo	Itero del Castillo.
Melgar de Fernamental	Melgar de Fernamental.
	San Carlos de Abanades.
Olmillos junto a Sasamon	Olmillos junto a Sasamon.
Padilla de Abajo	Padilla de Abajo.
	Baltierra de Riopisuerga.
Padilla de Arriba	Padilla de Arriba.
Palacios de Riopisuerga	Palacios de Riopisuerga.
Palazuelos de Muño	Palazuelos de Muño.
Pampliega	Pampliega.
	San Tiuste.
	Manciles.
Pedrosa del Páramo	Pedrosa del Páramo.
Pedrosa del Principe	Pedrosa del Principe.
Revilla Vallegera	Revilla Vallegera.
	Vizmalo.
Sasamon	Sasamon.
Tamaron	Tamaron.
Vallejera	Vallejera.
Valles	Valles.
Villademiro	Villademiro.
Villamedianilla	Villamedianilla.
Villanueva Argaño	Villanueva Argaño.
Villaquiran de la Puebla	Villaquiran de la Puebla.
Villaquiran de los Infantes	Villanueva de las Carretas.
	Villaquiran de los Infantes.
Villasandino	Villasandino.
Villasidro	Villasidro.
Villasilos	Villasilos.
Villaverde Mogina	Villaverde Mogina.
Villaveta	Villaveta.
Villazopeque	Villazopeque.
	Villandiago.
Yudego y Villandiago	Yudego.

PARTIDO DE LERMA.

Abellanosa de Muño	Abellanosa de Muño.
	Iglesia Rubia.
	Paulas del Agua.
Cabañes de Esgueva	Cabañes de Esgueva.
	Santivañez de Esgueva.
Ciardoncha	Ciardoncha.
Cogollos	Cogollos.
Fontioso	Fontioso.
	Lerma.
Lerma	Rabé de los Escuderos.
	Royales del Agua.
	Santillan.
Madrigal del Monte	Madrigal del Monte.
	Tornadijo.
Madrigalejo del Monte	Madrigalejo del Monte.
Mahamud	Mahamud.
Mazuela	Mazuela.
Olmillos de Muño	Olmillos de Muño.
Peral de Arlanza	Peral de Arlanza.
Presencio	Presencio.
Quintanilla de la Mata	Quintanilla de la Mata.
Royuela	Royuela.
Santa Cecilia	Santa Cecilia.

Santa Inés.....	Santa Inés.
Sta. Maria del Campo...	Sta. Maria del Campo.
Tordomar.....	Tordomar.
Tórtolas.....	Tórtolas.
Torreçilla del Monte.....	Torreçilla del Monte.
Torrepadre.....	Torrepadre.
Torresandino.....	Torresandino.
Valdorros.....	Valdorros.
Villafruela.....	Villafruela.
Villahoz.....	Villahoz.
Villalmanzo.....	Villalmanzo.
Villamayor de los Montes.	Villamayor de los Montes.
Villangomez.....	{ Villafuertes.
	{ Villangomez.
Villaverde del Monte.....	{ Revenga.
	{ Villaverde del Monte.
Zael.....	Zael.

Hortigüela.....	Hortigüela.
Hoyuelos de la Sierra....	Hoyuelos de la Sierra.
Huerto de Rey.....	Huerta de Rey.
Jaramillo de la Fuente....	Jaramillo de la Fuente.
Jaramillo Quemado.....	Jaramillo Quemado.
	{ Aceña de Lara.
Jurisdiccion de Lara....	{ Lara de los Infantes.
	{ Paules de Lara.
	{ Vega de Lara.
	{ Cubillejo.
Mambrilla de Lara.....	{ Mambrilla de Lara.
	{ Quintanilla las Viñas.
Mamolar.....	Mamolar.
Monasterio de la Sierra...	Monasterio de la Sierra.
Moncalvillo.....	Moncalvillo.
Monterrubio de la Sierra...	Monterrubio de la Sierra.
Neila.....	Neila.
	{ Aldea del Pinar.
Ontoria del Pinar.....	{ Navas de Ontoria.
	{ Ontoria del Pinar.
Palacios de la Sierra....	Palacios de la Sierra.
Pinilla de los Barruecos...	{ Gete.
	{ Pinilla de los Barruecos.
Pinilla de los Moros.....	{ Piedralista de Mnó.
	{ Pnilla de los Moros.
Quintanalaria.....	Quintana Lara.
Quintanar de la Sierra....	Quintanar de la Sierra.
Quintanarraya.....	Quintanarraya.
Rabanera del Pinar.....	Rabanera del Pinar.
	{ Ahedo.
Revilla (La).....	{ Revilla (La).
Riocavado de la Sierra...	Riocavado de la Sierra.
Salas de los Infantes....	Salas de los Infantes.
San Millan de Lara.....	San Millan de Lara.
	{ Hinojar de Cervera.
Santo Domingo de Silos...	{ Hortezuolos.
	{ Peñacoba.
	{ Santo Domingo de Silos.
	{ Tañabueyes.
Tinieblas.....	{ Tinieblas.
Torrelara.....	Torrelara.
	{ Bezares de Valdelaguna.
	{ Huerta de Abajo.
	{ Huerta de Arriba.
Valle de Valdelaguna....	{ Quintanilla de la Urrilla.
	{ Tolbaños de Abajo.
	{ Tolbaños de Arriba.
	{ Vallejimenó.
Vilviestre del Pinar.....	Vilviestre del Pinar.

Villaspasa.....	{ Rupelo.
	{ Villaspasa.
Villanueva de Carazo....	Villanueva de Carazo.
	{ Mazueco de Lara.
Villoruevo.....	{ Quintanilla Cabrera.
	{ Villoruevo.
Vizcainos.....	Vizcainos.
PARTIDO DE LERMA.	
Bahabon de Esgueva....	Bahabon de Esgueva.
Castrillo Solarana.....	Castrillo Solarana.
Cebrecos.....	Cebrecos.
Cilleruelo de Abajo....	Cilleruelo de Abajo.
Cilleruelo de Arriba....	Cilleruelo de Arriba.
	{ Briongos.
Ciruelos de Cervera....	{ Ciruelos de Cervera.
Covarrubias.....	Covarrubias.
Cuevas de San Clemente...	Cuevas de San Clemente.
	{ Mazariegos.
Mecerreyes.....	{ Mecerreyes.
Nebreda.....	Nebreda.
Pineda de Trasmonte....	Pineda de Trasmonte.
Puentedura.....	Puentedura.
Pinilla Trasmonte....	Pinilla Trasmonte.
Quintanilla del Agua....	Quintanilla del Agua.
	{ Castroceniza.
Quintanilla del Coco....	{ Quintanilla del Coco.
	{ Retuerta.
Retuerta.....	{ Hura.
	{ Revilla Cabriada.
Revilla Cabriada....	{ Villoviado.
Santa María Mercadillo...	Santa Maria Mercadillo.
	{ Barriosuso.
Santivañez del Val.....	{ Santivañez del Val.
Solarana.....	Solarana.
Tejada.....	Tejada.
Tordueles.....	Tordueles.

DISTRITO DE SALAS DE LOS INFANTES.

Poblacion, 42.112.—1 Diputado.

PARTIDO DE SALAS DE LOS INFANTES.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.
Acinas.....	Acinas.
Arauzo de Miel.....	{ Arauzo de Miel.
	{ Doña Santos.
Arauzo de Salce.....	{ Arauzo de Salce.
	{ Arauzo de Torre.
Barbadillo de Herreros...	Barbadillo de Herreros.
Barbadillo del Mercado...	Barbadillo del Mercado.
Barbadillo del Pez.....	Barbadillo del Pez.
Cabezón de la Sierra....	Cabezón de la Sierra.
Campo Lara.....	Campo Lara.
Canicosa de la Sierra....	{ Canicosa de la Sierra.
	{ Regumiel.
Carazo.....	Carazo.
Cascajares de la Sierra...	Cascajares de la Sierra.
Castrillo de la Reina....	Castrillo de la Reina.
	{ Arroyo de Salas.
Castrovido.....	{ Crastrovido.
	{ Terrazas.
Contreras.....	Contreras.
Espinosa de Cervera....	Espinosa de Cervera.
Gallega (La).....	Gallega (La).
Hinojar del Rey.....	Hinojar del Rey.

PARTIDO DE ARANDA DE DUERO.	
Arandilla.....	{ Arandilla.
Baños de Baldearados...	{ Valverde.
Vaños de Valdearados...	{ Baños de Valdearados.
	{ Braza Corta.
Brazacorta.....	{ Cuzcurrita de Aranda.
Caleruega.....	Caleruega.
Coruña del Conde.....	Coruña del Conde.
Ontoria del Valdearados...	Ontoria de Valdearados.
Peñalva de Castro.....	Peñalva de Castro.
Valdeande.....	Valdeande.

INDICE

de los decretos, órdenes y circulares contenidas en este Boletín oficial en el mes de Enero de 1871.

Número 2. Presidencia del Consejo de Ministros, Ley fijando los gastos de la Real Casa.

=Id., Decreto concediendo á la Duquesa de Prim el disfrute de los honores de Capitan General.

=Ministerio de Gracia y Justicia, Decreto concediendo á la viuda del Capitan General de Ejército D. Juan Prim el título de Duquesa de Prim con Grandeza de 1.ª clase, para ella, su hija Doña Isabel y los sucesores legítimos de esta.

=Elevando tambien á Ducado el Marquesado de los Castillejos, con Grandeza de España de primera clase, que poseía D. Juan Prim, y hoy corresponde á su hijo D. Juan Prim y Agüero.

=Diputacion Provincial, Circular advirtiendo á los pueblos que la prohibicion de pastar en los montes el ganado cabrio consignada en el Boletín oficial por el Ingeniero Gefe de Montes no es absoluta é irrevocable, quedándoles el recurso de solicitar dicho aprovechamiento segun las circunstancias lo permitan.

=Cuerpo Nacional de Ingenieros, Circular y Estado modelo del que deben remitir los Ayuntamientos á la Excm. Diputacion provincial detallando los dis-

frutes que deseen verificar en el año 1871-72.

Núm. 4. Diputacion provincial, Relacion de las obligaciones provinciales amortizadas por el sorteo celebrado en 23 de Diciembre último, correspondiente al semestre que terminó con el mismo mes.

Núm. 5. Ministerio de la Gobernacion, Decreto mandando proceder á la eleccion de Diputados provinciales en todos los distritos de la Peninsula el dia 1.º del mes actual, y haciendo al efecto las oportunas prevenciones.

=Ministerio de Gracia y Justicia, Decretos de nombramiento del nuevo Ministerio, bajo la Presidencia del Capitan General Sr. Duque de la Torre.

=Diputacion provincial, Extracto de sus sesiones desde el dia 1.º al 3 de Octubre último.

Núm. 6. Gobierno de la provincia, Circular declarando aplazada la eleccion de Ayuntamientos hasta después de verificada la de Diputados provinciales.

=Id. otra indicando á los Ayuntamientos el modo de llenar cumplidamente los requisitos que se les exigen en los datos estadísticos del movimiento de poblacion.

=Diputacion provincial, Extracto de sus sesiones desde el dia 12 al 15 del mes de Octubre último.

Núm. 7. Presidencia del Consejo de Ministros, Ley autorizando al Gobierno para la concesion del establecimiento de un cable submarino entre la costa occidental de la Peninsula y las islas Canarias.

=Ministerio de Gracia y Justicia, Decreto declarando inamovibles á varios Magistrados del Tribunal Supremo.

=Diputacion provincial, Extracto de sus sesiones de los dias 19 al 29 de Octubre último.

Núm. 9. Ministerio de la Guerra, Orden declarando vigentes las exenciones de alojamiento y bagajes establecidas en favor de los individuos que gozan de fuero militar.

Núm. 10. Gobierno de la provincia, Circular haciendo varias prevenciones á los Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos á fin de que la próxima eleccion de Diputados provinciales se verifique con el orden y legalidad que corresponde.

=Ministerio de la Gobernacion, Decreto disponiendo que las próximas elecciones de Ayuntamientos tengan lugar en toda la Peninsula é Islas adyacentes en la época y plazos que señala la ley municipal y la electoral del 20 de Agosto último.

Núm. 11. Ministerio de Hacienda, Orden resolviendo el modo de abonar á los Ayuntamientos el importe de los suministros hechos al Ejército y Guardia civil.

Núm. 12. Gobierno de la provincia, Circular é instruccion relativas á la exposicion internacional que debe celebrarse en Londres en el presente año.

Núm. 15. Ministerio de Hacienda, Decreto abriendo suscripcion pública en todo el Reino para la colocacion de 100 millones de pesetas en billetes del Tesoro.

=Administracion económica de la pro-

vincia, Circular dando instrucciones á los Alcaldes de los pueblos para proceder con exactitud á la rectificacion de los amillaramientos de la riqueza territorial y formacion de los correspondientes apéndices.

Núm. 14. Ministerio de Fomento, Decreto mandando abonar por el Tesoro público los créditos que tengan á su favor los Profesores de las escuelas públicas de 1.ª enseñanza no satisfechos por los Ayuntamientos.

=Ministerio de Hacienda, circular é instrucciones para facilitar el establecimiento de los impuestos municipales.

Núm. 16. Ministerio de Gracia y Justicia, Decreto mandando que se proceda á hacer una edicion del Código penal vigente con las correcciones subsiguientes.

=Id., Otro disponiendo que desde 1.º de Enero del año actual el producto de limosnas de Cruzada se aplique integramente á las atenciones del culto parroquial después de satisfechas las cargas que al mismo fondo afectan.

Núm. 17. Ministerio de Hacienda, Decreto creando el Cuerpo general de Inspectores de Hacienda.

Núm. 18. Ministerio de la Gobernacion, Ley estableciendo la excepcion de incompatibilidad del cargo de Diputado 5 Cortes con el ejercicio de destinos públicos.

=Ministerio de Hacienda, Decreto prohibiendo la libre introduccion y venta de tabacos en la Peninsula.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

BO  
GOB  
En l  
fueron  
Mata,  
bres c  
continu  
encarg  
pueblo  
y demás  
proced  
efectos  
dolos  
Sr. Ju  
capital,  
Burg  
Efectos  
Mata,  
Tren  
para h  
sábanas  
otras de  
guarnic  
tejido a  
serville  
de algo  
Una pa  
larga. =  
= Tres  
del Cár  
nada. =  
Un pañ  
coverto  
necido  
de alfo  
á medic  
rayados  
pañ de  
á medic  
Astudil  
pantalo  
Una cl  
chaleco